

Acuerdo

RESOLUCION n° 63 /88

EXpte. S-510/87 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1988.-

VISTO el expediente S-510/87 caratulado "Subsecretaría de Administración s/reintegro de sueldos del / Dr. Carlos A. Castrogiovanni", y

CONSIDERANDO:

1º) Que por resolución de fecha 21 de / diciembre de 1987 recaída en el sumario 650/86, la Cámara Na- cional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional dispuso que se abonen al Dr. Carlos Alberto Castrogiovanni, titular de la Secretaría n°58 del Juzgado Nacional de Primera Instan- cia en lo Correccional letra "H", los haberes no percibidos / por el funcionario durante el período en que estuvo suspendi- do provisoriamente -desde el 1/4/87 al 29/6/87- y la parte / proporcional del sueldo anual complementario de dicho lapso (ver fs. 1/2).

2º) Que a fs. 12vta. la Subsecretaría de Administración solicita la intervención del Tribunal, a fin de que preste conformidad al pago de los importes que figuran en la planilla de fs. 7, confeccionada por la habilitación del fuero.

3º) Que en numerosos antecedentes esta Corte ha accedido a que se paguen a los agentes los salarios retenidos durante el período que duró la suspensión preventi- va dispuesta en sumario administrativo del que no resulta la aplicación de medidas disciplinarias, o cuando éstas no con- sisten en la separación de las funciones, con fundamento en / que la falta de prestación de los servicios no resulta en es- tos casos imputable a los respectivos agentes (Confr. doctri-

////////////////////////////////////

RES
na res. 231/81; 953/81; 1094/81; 682/84; 910/84 y 252/87).

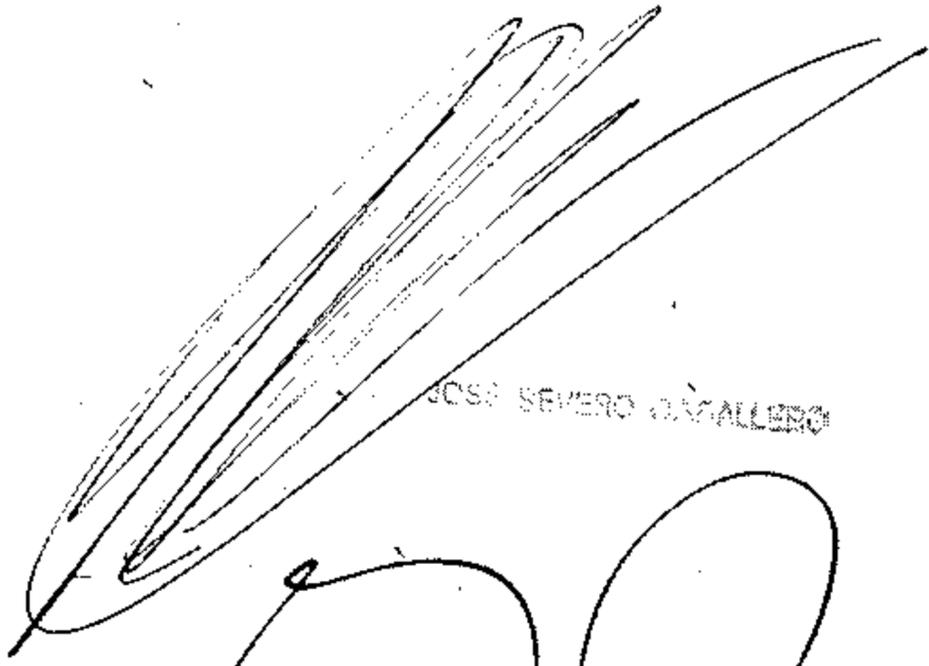
4º) Que las sumas en cuestión corresponden de que se liquiden de acuerdo con las remuneraciones actualmente establecidas (resolución 356/85), con más un interés del 6% anual desde el momento en que cada cantidad debió abonarse y hasta la fecha del efectivo pago (Confr. doctrina resolución 1007/86).

Por ello,

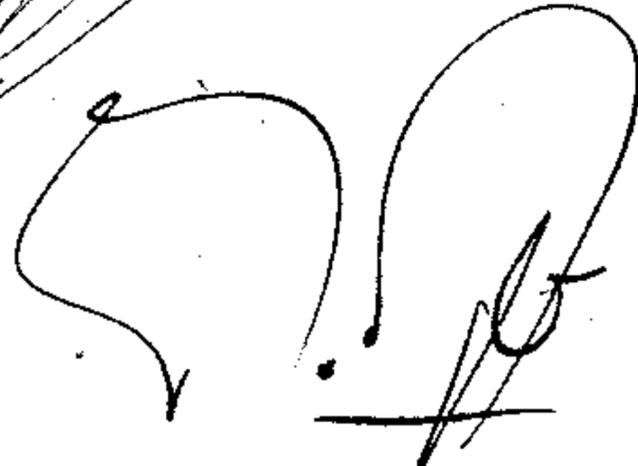
SE RESUELVE:

Devolver las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda a liquidar y abonar los haberes y la parte proporcional del sueldo anual complementario por el período que va desde el 1/4/87 al 29/6/87, adeudados al Dr. CARLOS ALBERTO CASTROGIOVANNI, titular de la Secretaría 58 del Juzgado Correccional letra "H", con arreglo a las pautas de los considerandos 3º y 4º de la presente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



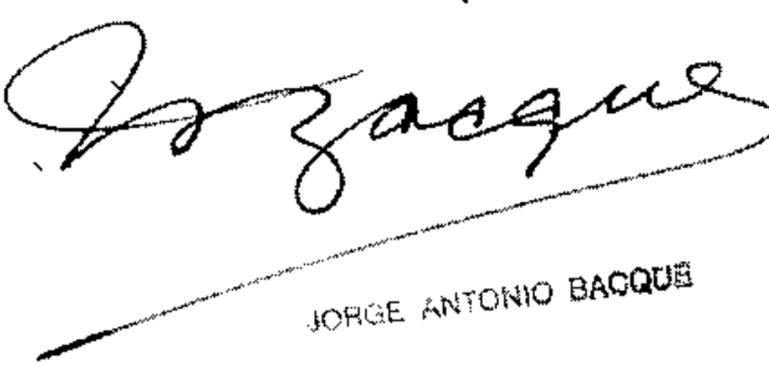
JOSÉ SEVERO GALLERO



CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE